INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
IINFORME DE EVALUACION FINAL- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC-027 DE 2022
(De conformidad con el Decreto 1082 de 2015).

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO RADIAL PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURÍSTICO

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) IVA INCLUIDO, SIN EMBARGO, SE DEJA CONSTANCIA QUE COMO EL PROCESO SE ESTRUCTURÓ POR LOTES EL VALOR DE CADA MODULO ES DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual del Instituto; estudios previos y la invitación pública del proceso nro. CMC 027 DE 2022, El evaluador JURIDICO se permite rendir informe de evaluación JURIDICA FINAL de acuerdo con la siguiente lista de oferentes que presentaron sus ofertas.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
cmc-027 de 2022	LUIS EMILIO RODRÍGUEZ DUARTE	Oferta en evaluación	5/12/2022 10:38 PM	2.200.000 COP
CMC 027 DE 2022	Humberto Bedoya Henao	Oferta en evaluación	5/12/2022 9:00 PM	2.200.000 COP
CMC-027 DE 2022	JOSÉ DARIO ROJAS	Oferta en evaluación	5/12/2022 7:40 PM	2.200.000 COP
CMC 027 DE 2022	MISAEL FIERRO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD SAS	Oferta en evaluación	5/12/2022 4:07 PM	2.200.000 COP
CMC 027 DE 2022	JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR	Oferta en evaluación	5/12/2022 1:50 PM	2.200.000 COP

De acuerdo con el cuadro anterior y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual indica: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, es decir la capacidad jurídica y aspectos técnicos.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
IINFORME DE EVALUACION FINAL- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC-027 DE 2022
(De conformidad con el Decreto 1082 de 2015).

Luego del cierre del proceso se procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente **HUMBERTO ANTONIO BEDOYA HENAO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 70.101.390, expedida en Medellín – Antioquia, el cual se presentó al MODULO No. 01, para lo cual se revisaron los documentos que el proponente presentó a través de la plataforma de secop II.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con la invitación publica, la propuesta será evaluada bajo los criterios de habilitación tales como: CUMPLE – NO CUMPLE.

REVISION DE ASPTECTOS JURIDICOS:

No.	ITEM	OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.(ANEXO 02)	El oferente adjunta el anexo No. 02, conforme a lo solicitado en la invitación publica y anexos del proceso.	X	
2	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto 7310 publicidad.	El oferente adjunta Registro Mercantil, que el cual fue expedido el 2022/01/18, que dentro de sus actividades económicas se encuentra la relacionada con 7310 publicidad. Asimismo, el evaluador juridico, consulta en la plataforma transaccional SECOP 2, el Registro Mercantil del proponente, en el cual se evidencia que su matricula se encuentra renovada y cuenta con la actividad economica solicitada en la invitacion publica del presente proceso de selección. (adjunto copia del documento).	x	
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes.	El oferente adjunta copia de la cédula de ciudadanía.	X	-
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	De acuerdo con el registro único tributario aportado por el oferente se evidencia que tiene dentro de sus actividades económicas la número 7310 – publicidad.	X	-
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación	El oferente allega el anexo totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-

	expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 06) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes..			
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes disciplinarios, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Procuraduría General de la nación en donde se evidencia que el proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	X	-
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes fiscales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Contraloría General de la Nación en donde se evidencia que el proponente, no presenta antecedentes.	X	-
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fechade expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes judiciales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Policía Nacional, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-
9	Anexar soporte de consulta de medidas		X	-

	correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes de medidas correctivas, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página dispuesta para ello, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.		
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	N.A Porque el proponente es mayos de 50 años.	X	-
11	Anexo Nro.7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	El oferente allega el anexo número SIETE, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
12	Anexo Nro; 8 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente allega el anexo número OCHO, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-

EVALUACION FINAL DE LOS REQUISITOS DE ASPECTO JURIDICO: Una vez realizada la revisión de cada uno de los documentos presentados por el proponente dentro de su propuesta, se observó que, **HUMBERTO ANTONIO BEDOYA HENAO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 70.101.390, expedida en Medellín – Antioquia, **CUMPLE,** con los requisitos de aspecto jurídico exigidos en la invitación pública.

Luego del cierre del proceso se procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente, **LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.412.428, expedida en Bogotá D.C el cual se presentó al MODULO No. 02, para lo cual se revisaron los documentos que el proponente presentó a través de la plataforma de secop II.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con la invitación publica, la propuesta será evaluada bajo los criterios de habilitación tales como: CUMPLE – NO CUMPLE.

REVISION DE ASPTECTOS JURIDICOS:

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
IINFORME DE EVALUACION FINAL- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC-027 DE 2022
(De conformidad con el Decreto 1082 de 2015).

No.	ITEM	OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.(ANEXO 02)	El oferente adjunta el anexo No. 02, conforme a lo solicitado en la invitación publica y anexos del proceso.	X	
2	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto 7310 publicidad.	El oferente adjunta Registro Mercantil, que dentro de sus actividades económicas se encuentra la relacionada con 7310 publicidad.	x	
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes.	El oferente adjunta copia de la cédula de ciudadanía.	X	-
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	De acuerdo con el registro único tributario aportado por el oferente se evidencia que tiene dentro de sus actividades económicas la número 7310 – publicidad.	X	-
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 06) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes..	El oferente allega el anexo totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen		X	-

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
IINFORME DE EVALUACION FINAL- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC-027 DE 2022
(De conformidad con el Decreto 1082 de 2015).

	inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.			
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes fiscales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Contraloría General de la Nación en donde se evidencia que el proponente, no presenta antecedentes.	X	-
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fechade expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes judiciales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Policía Nacional, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-
9	Anexar soporte de consulta de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes de medidas correctivas, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página dispuesta para ello, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e	N.A Porque el proponente es mayos de 50 años.	X	-

	integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.			
11	Anexo Nro.7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	El oferente allega el anexo número SIETE, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
12	Anexo Nro; 8 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente allega el anexo número OCHO, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-

EVALUACION FINAL DE LOS REQUISITOS DE ASPECTO JURIDICO: Una vez realizada la revisión de cada uno de los documentos presentados por el proponente dentro de su propuesta, se observó que, **LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.412.428, expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE**, con los requisitos de aspecto jurídico exigidos en la invitación pública.

Luego del cierre del proceso se procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente **MISAEL FIERRO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S, con Nit: 900678640-9, representado legalmente por MISAEL FIERRO GUAYARA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.191.036 expedida en Puerto Gaitán - Meta., el cual se presentó al MODULO No. 03, para lo cual se revisaron los documentos que el proponente presentó a través de la plataforma de secop II.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con la invitación publica, la propuesta será evaluada bajo los criterios de habilitación tales como: CUMPLE – NO CUMPLE.

REVISION DE ASPTECTOS JURIDICOS:

No.	ITEM	OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.(ANEXO 02)	El oferente adjunta el anexo No. 02, conforme a lo solicitado en la invitación publica y anexos del proceso.	X	
.2	Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La entidad verificara que el objeto social y sus actividades económicas guarden relación	El oferente adjunta Certificado de Existencia y Representación legal, que el cual fue expedido el 28/11/2022 que dentro de sus actividades económicas se	X	

	con el objeto del presente proceso, 7310 publicidad La persona jurídica deberá acreditar que si duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de la propuesta, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la cuantía o naturaleza del negocio jurídico deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y firmar el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como la oferta más favorable.	encuentra la relacionada con 7310 publicidad.		
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes.	El oferente adjunta copia de la cédula de ciudadanía.	X	-
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	De acuerdo con el registro único tributario aportado por el oferente se evidencia que tiene dentro de sus actividades económicas la número 7310 – publicidad.	X	-
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 05) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente allega el anexo No. 05 totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no		X	-

	mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica y del representante legal; si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes disciplinarios, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Procuraduría General de la nación, sin embargo, la misma presenta errores de conexión.		
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Contraloría General de la Nación, que la persona jurídica y del representante legal no estén reportados en el boletín de responsables fiscales, si el oferente o su representante legal presentan reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes fiscales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Contraloría General de la Nación en donde se evidencia que el proponente, no presenta antecedentes.	X	-
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes judiciales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Policía Nacional, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-
9	Anexar soporte de consulta de medidas correctivas , con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente - representante legal de la persona jurídica, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que genereninhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes de medidas correctivas, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página dispuesta para ello, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-

	en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.			
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	N.A Porque el proponente es mayos de 50 años.	X	-
11	Anexo Nro.7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	El oferente allega el anexo número SIETE, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
12	Anexo Nro; 8 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente allega el anexo número OCHO, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-

EVALUACION FINAL DE LOS REQUISITOS DE ASPECTO JURIDICO: Una vez realizada la revisión de cada uno de los documentos presentados por el proponente dentro de su propuesta, se observó que, **MISAEL FIERRO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S, con Nit: 900678640-9, representado legalmente por MISAEL FIERRO GUAYARA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.191.036 expedida en Puerto Gaitán – Meta. **CUMPLE**, con los requisitos de aspecto jurídico exigidos en la invitación pública.

Luego del cierre del proceso se procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente **JOSE DARIO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.345.623 expedida en Bogotá – D.C. el cual se presentó al MODULO No. 04, para lo cual se revisaron los documentos que el proponente presentó a través de la plataforma de secop II.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con la invitación publica, la propuesta será evaluada bajo los criterios de habilitación tales como: CUMPLE – NO CUMPLE.

REVISION DE ASPTECTOS JURIDICOS:

No.	ITEM	OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.(ANEXO 02)	El oferente adjunta el anexo No. 02, conforme a lo solicitado en la invitación publica y anexos del proceso.	X	
2			X	

	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto 7310 publicidad.	El oferente adjunta Registro Mercantil, que el cual fue expedido el 10/11/2022 que dentro de sus actividades económicas se encuentra la relacionada con 7310 publicidad.		
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes.	El oferente adjunta copia de la cédula de ciudadanía.	X	-
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	De acuerdo con el registro único tributario aportado por el oferente se evidencia que tiene dentro de sus actividades económicas la número 7310 – publicidad.	X	-
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 06) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes..	El oferente allega el anexo totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes disciplinarios, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Procuraduría General de la nación, sin embargo, la misma presenta errores de conexión.	X	-
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes fiscales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Contraloría General de la	X	

	esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	Nación en donde se evidencia que el proponente, no presenta antecedentes.		-
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes judiciales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Policía Nacional, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-
9	Anexar soporte de consulta de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes de medidas correctivas, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página dispuesta para ello, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	N.A Porque el proponente es mayos de 50 años.	X	-
11	Anexo Nro.7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	El oferente allega el anexo número SIETE, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
12	Anexo Nro; 8 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES.		X	-

	INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente allega el anexo número OCHO, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.		

EVALUACION FINAL DE LOS REQUISITOS DE ASPECTO JURIDICO: Una vez realizada la revisión de cada uno de los documentos presentados por el proponente dentro de su propuesta, se observó que, **JOSE DARIO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.345.623 expedida en Bogotá – D.C., **CUMPLE**, con los requisitos de aspecto jurídico exigidos en la invitación pública.

Luego del cierre del proceso se procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente **JOSE ANTONUIO CESPEDES TOVAR,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.322.559 expedida en Villavicencio -Meta, el cual se presentó al MODULO No. 05, para lo cual se revisaron los documentos que el proponente presentó a través de la plataforma de secop II.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con la invitación publica, la propuesta será evaluada bajo los criterios de habilitación tales como: CUMPLE – NO CUMPLE.

REVISION DE ASPTECTOS JURIDICOS:

No.	ITEM	OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.(ANEXO 02)	El oferente adjunta el anexo No. 02, conforme a lo solicitado en la invitación publica y anexos del proceso.	X	
2	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto 7310 publicidad.	El oferente adjunta Registro Mercantil, que dentro de sus actividades económicas se encuentra la relacionada con 7310 publicidad.	x	
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes.	El oferente adjunta copia de la cédula de ciudadanía.	X	-
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	De acuerdo con el registro único tributario aportado por el oferente se evidencia que tiene dentro de sus actividades económicas la número 7310 – publicidad.	X	-
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos		X	-

	profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 06) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes..	El oferente allega el anexo totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.		
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes disciplinarios, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Procuraduría General de la nación, sin embargo, la misma presenta errores de conexión.	X	-
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes fiscales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Contraloría General de la Nación en donde se evidencia que el proponente, no presenta antecedentes.	X	-
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fechade expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes judiciales, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página de la Policía Nacional, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-

	rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.			
9	Anexar soporte de consulta de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente aporta el anexo relacionado con certificado de antecedentes de medidas correctivas, el evaluador jurídico realiza la consulta en la página dispuesta para ello, en donde se evidencia que el proponente, no registra antecedentes.	X	-
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	N.A Porque el proponente es mayos de 50 años.	X	-
11	Anexo Nro.7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	El oferente allega el anexo número SIETE, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-
12	Anexo Nro; 8 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. En caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	El oferente allega el anexo número OCHO, totalmente diligenciado tal como se solicitó en la invitación publica y en los anexos del proceso.	X	-

EVALUACION FINAL DE LOS REQUISITOS DE ASPECTO JURIDICO: Una vez realizada la revisión de cada uno de los documentos presentados por el proponente dentro de su propuesta, se observó que, **JOSE ANTONUIO CESPEDES TOVAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.322.559 expedida en Villavicencio -Meta **CUMPLE**, con los requisitos de aspecto jurídico exigidos en la invitación pública.

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
IINFORME DE EVALUACION FINAL- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC-027 DE 2022
(De conformidad con el Decreto 1082 de 2015).

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Se firma en Villavicencio - Meta, a los seis (06) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veintidós (2022)

JOHAN FELIPE MALAGON NNCO
EVALUADOR JURIDICO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
HUMBERTO ANTONIO BEDOYA HENAO
Fecha expedición: 2022/12/06 - 17:12:55

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4RWRHTmSB5

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HUMBERTO ANTONIO BEDOYA HENAO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANIA - 70101390
NIT : 70101390-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42527
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 07 DE 1994
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLLE. 41 B NO. 30 11 LA GRAMA
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3153566970
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : humbertobh59@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLLE. 41 B NO. 30 11 LA GRAMA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : GRAMA
TELÉFONO 1 : 3153566970
CORREO ELECTRÓNICO : humbertobh59@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : humbertobh59@hotmail.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : PUBLICIDAD

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
OTRAS ACTIVIDADES : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

Documento de uso exclusivo de las entidades del Estado. Para uso diferente cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PRODUCCIONES BE & MAR
MATRICULA : 42528
FECHA DE MATRICULA : 19940707
FECHA DE RENOVACION : 20220307
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 41 B NO.30-11 GRAMA
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3153566970
CORREO ELECTRONICO : humbertobh@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
OTRAS ACTIVIDADES : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210977940

WEB
15:25:05

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO ANTONIO BEDOYA HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70101390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 15:25:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70101390
Código de Verificación	70101390221206152515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:58 PM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70101390**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA HENAO HUMBERTO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijm.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2022 03:28:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70101390 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48030257** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210980676

WEB
15:55:11

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79412428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 15:52:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79412428
Código de Verificación	79412428221206155254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:45 PM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79412428**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ DUARTE LUIS EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ara.lc-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2022 03:58:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79412428 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48034481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Server Unavailable!

Server unavailable.Please visit again later

URL: apps.procuraduria.gov.co/webcert/inicio.aspx

Client IP: 10.11.9.8

OTRAS ENTIDADES

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 16:27:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006786409
Código de Verificación	9006786409221206162742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 16:23:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8191036
Código de Verificación	8191036221206162302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:25 PM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8191036**
Apellidos y Nombres: **FIERRO GUAYARA MISAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2022 04:34:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8191036 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48039219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Server Unavailable!

Server unavailable.Please visit again later

URL: apps.procuraduria.gov.co/webcert/inicio.aspx

Client IP: 10.11.9.8

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Codigo Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 17:30:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79345623
Código de Verificación	79345623221206173054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:30 PM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79345623**

Apellidos y Nombres: **ROJAS JOSE DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia: Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2022 05:32:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79345623 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48044906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Server Unavailable!

Server unavailable.Please visit again later

URL: apps.procuraduria.gov.co/webcert/inicio.aspx

Client IP: 10.11.9.8

OTRAS ENTIDADES

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 17:50:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17322559
Código de Verificación	17322559221206175013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:51:01 PM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17322559**

Apellidos y Nombres: **CESPEDES TOVAR JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2022 05:51:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17322559** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48046305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir